

VISTO:

El Expediente N° 76.611/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", bajo la dirección de la Dra. Marta Susana REINOSO y la Co-Dirección del Lic. Sergio Daniel RAMÍREZ, con una duración de DOS (2) años;

QUE este Proyecto tiene dos ejes de trabajo a) Actividades de ejecución de servicios específicos de asesorías y consultorías técnicas, utilizando los resultados de las investigaciones asociadas que se realizan desde la perspectiva de los Enfoques Institucionales, y b) Actividades de diseño y desarrollo de propuestas de capacitación y actualización de los RRHH que integran el Programa en la Perspectiva del Análisis Institucional;

QUE se considera la intervención institucional, desde una perspectiva Institucional y psicosocial, se concibe desde lo holístico, complejo, hermenéutico y comprensivo porque se va construyendo desde la participación activa y comprometida de los actores involucrados;

QUE se enmarca en el Programa "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", aprobado por Acuerdo N° 225/20;

QUE se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE se relaciona con el PI 9/A 481 "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral";

QUE está integrado por Lorelí STETTLER, Celina PEJKOVIC, Claudia CASTILLO, Mariana TRINIDAD y Maira MARTÍNEZ;

QUE está destinado a la Sociedad Rural de Río Gallegos y Lago Argentino, Secretaría de planificación y desarrollo, Instituciones del trabajo, la producción, educativas, el tiempo libre, otras. Gubernamentales y no gubernamentales;

QUE los objetivos generales son: 1) asesorar en el diseño e implementación de diagnósticos estructurales y dinámicos en el campo organizacional, 2) desarrollar acciones de análisis y asesoramiento institucional a partir de demandas sobre problemas y/o temas puntuales en diferentes ámbitos organizacionales, 3) intervenir y asesorar en el análisis, mediación y resolución de conflictos y crisis institucionales/organizacionales, 4) producir conocimiento situado y contextualizado de las problemáticas institucionales, organizacionales y grupales a la realidad provincial en relación con lo nacional e internacional, y 5) formar RRHH calificados en teoría y práctica del Análisis Institucional;

QUE los objetivos específicos son: 1) Habilitar un espacio de recepción de demandas para el análisis institucional de las organizaciones del medio. 2) Construir diagnóstico institucional, organizacional, grupal en forma colaborativa con los demandantes del servicio. 3) Intervenir de modo colaborativo conforme a la problemática que se presenta según la demanda. 4) Establecer convenios de cooperación con las distintas organizaciones solicitantes. 5) Desarrollar relaciones de trabajo colaborativo y en red con las organizaciones del medio social y las distintas instancias de la Universidad y la Unidad Académica. 6) Producir documentos escritos que sirvan de insumo para las organizaciones, así como para las diferentes asignaturas relacionadas con el análisis institucional. 7) Establecer acuerdos de cooperación con otras instancias universitarias que se dedican a esta temática o temas afines. 8) -Sostener las acciones de Formación de Recursos Humanos para la investigación y la intervención en el campo de las organizaciones de la región, dando continuidad a las acciones de formación abiertas y de postgrado, a la dirección de becarios, de adscriptos (pasantes), de tesis de grado y postgrado y de trabajos finales de carrera o especialización;

///



A G U E R D O

N°

310/21

/ 12.-

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;  
QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", bajo la dirección de la Dra. Marta Susana REINOSO (DNI N° 11.007.481) y la Co-Dirección del Lic. Sergio Daniel RAMÍREZ (DNI N° 17.495.406), con una duración de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", se enmarca en el Programa "Servicio de Intervención y Asesoramiento Institucional (SIAI)", aprobado por Acuerdo N° 225/20.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", se relaciona con el PI 9/A 481 "Análisis de las Instituciones y de las Prácticas Sociales en el mundo de la vida rural en Patagonia Austral".-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Institucionalistas trabajando. La intervención Institucional, la gestión del cambio y el desarrollo organizacional y socio-comunitario", está integrado por Lorelí STETTLER (DNI N° 28.156.167), Celina PEJKOVIC (DNI N° 26.094.597), Claudia CASTILLO (DNI N° 20.532.496), Mariana TRINIDAD (DNI N° 41.123.652) y Maira MARTÍNEZ (DNI N° 39.204.422).-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

310/21